



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



RESOLUCIÓN ELECTRÓNICA D.P.P. N° RES-901-2022

USHUAIA, martes 29 de noviembre de 2022.

VISTO: el expediente DPP N° 343/2022, del registro de la Dirección Provincial de Puertos, caratulado: “ADQUISICION DE CAJAS NAVIDEÑAS” y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto se gestiona la adquisición de cajas Navideñas para todo el personal de la Dirección Provincial de Puertos.

Que en adjunto 8 obra Disposición Electrónica D.P.P. N° 35/22 autorizando la convocatoria a contratación directa y aprobando las bases de la contratación.

Que con fecha 15/11/2022 se solicitó la difusión en el sitio de internet del Órgano Rector de la resolución de convocatoria con la solicitud de cotización N° 93.

Que obra en el expediente constancias de las invitaciones a cotizar cursada en cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Decreto Provincial N° 674/11.

Que con fecha 16/11/2022, presenta propuesta la firma Damaris SRL, adjuntando cotización adjunto 20.

Que en adjunto 21 se dio intervención mediante Nota Electrónica N-DGA N° 347/2022 a la Sra Directora de Haberes, Recursos Humanos y Pensiones

Que corresponde rectificar el gasto autorizado en el artículo 3° de Resolución Electrónica DPP N° 582/2021, siendo el mismo igual a Pesos Un Millon Doscientos Doce Mil Noventa y Seis con Setenta y Tres Centavos (\$ 1.212.096,73).

Que la Dirección de Haberes y Pensiones tomó intervención mediante Nota N° 140/2022 Letra D.H.y P. –

Que habiéndose verificado el cumplimiento, por parte del oferente, de los requisitos exigidos en las bases de la contratación, no se detectaron deficiencias a los mismos.

Que se dio intervención al Sr. Presidente de la Dirección Provincial de Puertos mediante Nota Electrónica N DGA 351/2022

Que el Sr. Presidente de la Dirección Provincial de Puertos mediante Nota Electrónica N DPP 301/2022 autoriza continuar con el trámite

Que en consecuencia, resulta procedente aprobar el procedimiento de selección y adjudicar la contratación directa, a la firma Damaris SRL por Pesos Un Millon Doscientos Doce Mil Noventa y Seis con Setenta y Tres Centavos (\$ 1.212.096,73)

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar la presente erogación (Adj 04).

Que la presente contratación y el gasto que de ella se derive, se encuadra en el artículo 18 inciso L) de la Ley Provincial N° 1015, Decreto Provincial N° 674/11, Decreto Provincial N° 005/2022 y Resolución de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/2021.

Que en Adj 30 obra la intervención de la Dirección de Auditoría Interna mediante Informe 719/2022.-

Que no se da intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia en esta etapa de control preventivo, conforme lo previsto en la Resolución Plenaria N° 384/2021, en atención a lo dispuesto en el informe contable N° 504/2021 Apartado III detalle de plan de acción, Punto A) GASTOS Inciso 2) Control Posterior, obrante en el anexo I de la citada Resolución

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del correspondiente acto administrativo en virtud del Decreto Provincial N° 4521/2019 y de lo previsto en el artículo 6° de la Ley Provincial N° 69.

Por ello:

EL PRESIDENTE

DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- APROBAR el procedimiento de selección de la contratación directa para la adquisición de ciento sesenta y nueve (169) cajas navideñas para la Dirección Provincial de Puertos.-

ARTICULO 2° ADJUDICAR la compra directa para provisión de ciento sesenta y nueve (169) cajas navideñas por la suma total de Pesos Un Millon Doscientos Doce Mil Noventa y Seis con Setenta y Tres Centavos (\$ 1.212.096,73) a la firma Damaris SRL por los motivos expuestos en los considerandos.-

ARTICULO 3° RECTIFICAR el importe del gasto autorizado en el Artículo 3° de la Resolución Electronica DPP N° 35/2022, el cual asciende a la suma de Pesos Un Millon Doscientos Doce Mil Noventa y Seis con Setenta y Tres Centavos (\$ 1.212.096,73) ello así por los motivos expuestos en los considerandos.-

ARTICULO 4°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración a emitir la correspondiente Orden de Compra.-

ARTICULO 5°.- Imputar el gasto a la partida determinada por nomenclador presupuestario del inciso 2- Alimentos para Personas – 20110 , a la Unidad de Gestion de Gastos 2201 UG y a la Unidad de Gestion de Credito 16 UC2201 correspondiente al crédito del ejercicio económico y financiero en vigencia 2021

RESOLUCIÓN ELECTRÓNICA D.P.P. N° RES-901-2022

*Firmado Digitalmente por -
MURCIA Roberto Marcial
Direccion Provincial de
Puertos Presidente
29/11/2022*